

DECLARACIÓN PRIMERA: Si el momento de la entrega de su ENVÚO, resultara alguna pérdida, avería, daño, robo o sustraído, el DESTINATARIO deberá haberlo conocido por escrito en ese acto en el acuerdo de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posteriormente a este acto, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de PAQUETEX S.A. que se indica en el presente documento, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de su ENVÚO. En caso contrario, se entenderá que usted o el DESTINATARIO han aceptado la entrega de su ENVÚO en el estado de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adelanto relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÚO en cuestión, impedirá el ejercicio de sus acciones correspondientes para los daños o perjuicios que usted o el DESTINATARIO sufra al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle conformidad a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECLARACIÓN SEGUNDA: El valor del ENVÚO que usted nos declara, traducido en bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Rescate, por lo que si usted declara un valor superior a su Valor de Rescate, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluirse margenes de utilidad e IVA en el valor del ENVÚO que declara, puesto que en caso de no ser persona Física o Moral, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÚO.

DECLARACIÓN TERCERA: Su ENVÚO lo estamos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiere en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del C.E. pasaporte, carné del servicio militar nacional, poder notarial y carta poder correspondiente.

DECLARACIÓN CUARTA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN QUINTA: Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autorizada, el contenido de su ENVÚO queda al descubierto durante su proceso de transportación o bastero en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material legal, riesgo o no de su ENVÚO, usted lo sabe por responsabilidad y costo, se obliga a pasar a recogerlo en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su ENVÚO en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEXTA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEPTIMA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN OCTAVA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN NOVENA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN DÉCIMA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN UNDÉCIMA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN DUODÉCIMA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN TRECE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN CATORCE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN QUINCE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN DIECISÉIS: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN DIECISIETE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN DIECIOCHO: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN DIECINUEVE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTIUNA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTIDOS: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTITRES: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTICUATRO: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTICINCO: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTISÉIS: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTISIETE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTIOCHO: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTINUEVE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN TREINTIUNA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECL